



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luis Miguel Villa Lennis
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00569 00
Asunto	Auto de trámite

Como la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada por la parte accionada dentro del término del traslado, el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 446, nral. 3° del C.G.P.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
Secretario

G. Herrera